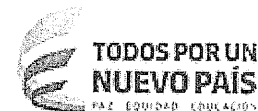




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 JOSE EHIN ASTAIZA
 Vereda Bajo Rico
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513233-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:09:57
 Enviar a: JOSE EHIN ASTAIZA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JOSE EHIN ASTAIZA
 NIT/CC: 1060237880
 Radicado: 1425

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JOSE EHIN ASTAIZA, identificado con la C.C No 1060237880 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *el*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigra:8052/>

3/09/2018

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 35
Línea Nat. 01 5000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Huilas
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.C.T. 4899999239
Referencia: 512728 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 804700
Depto.: HUILA Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: WILSON ARAGONES
Dirección: VEREDA EL CARMEN
Ciudad: OPORAPA
Departamento: HUILA
Código Postal: 418008
Envío: RA005394653CO

Ciudad: OPORAPA

Departamento: HUILA

Código Postal: 418008

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

Mín. tiempo de entrega (MTP) del 20/05/2018
Mín. días hábiles (MDS) del 03/09/2018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 10422829
Fecha de Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Huilas
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.C.T. 4899999239
Referencia: 512728 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 804700
Depto.: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: WILSON ARAGONES

Dirección: VEREDA EL CARMEN
Tel: 418008
Ciudad: OPORAPA

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 10

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.500

Dice Contener: 2

Observaciones del cliente:



RA005394653CO

Causal Devolución:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
AS No reclamado
DE Desconocido
Dir Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____

Fecha de entrega: 4-10-18

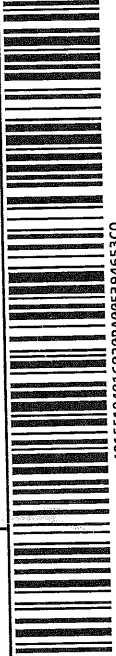
Distribuidor: Bolon Pura Cakes

C.C. 36.10.350

Gestión de entrega: 200

4015 510

PO.NEIVA SUR



40155104016020RA005394653CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional: 25 G 95 A 35 Bogotá / www.472.com.co
Min. tiempo de entrega (MTP) del 20/05/2018
Min. días hábiles (MDS) del 03/09/2018
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de un servicio personal, antes de iniciar el uso del servicio.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de un servicio personal, antes de iniciar el uso del servicio.

Aut. No. de Fact. 1878200072190 Fecha: 2018/08/08 Municipio: Huila del 20.001 al 30.000

Fecha de recibido:

C.C./NIT:

Nombre: Luis Salazar

FIRMA DE QUIEN RECIBE Y ACEPTA SATISFACCIÓN

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y 617 del E.T.

C.C./NIT:

NOMBRE VENDEDOR: [Handwritten]

TOTAL: \$ 3.135.911

EXENTOS: \$

IVA 10%: \$

IVA 16%: \$

SUBTOTAL: \$

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
230	Ampl. ma x 500 gr.	1500	345.000
230	Lechuga x 500 gr.	2820	651.400
135	Aguite 500 gr.	7639	1.031.261
135	Leche en polvo 400 gr.	6300	850.500
135	Pasta x 500 gr.	1900	256.500
135	Gr. de leche de fideo	230	393.400
30	Cereal infantil x 400	10050	301.400

FECHA VENCIMIENTO:

FECHA FACTURA:

CODIGO:

C. CIUDAD:

DIRECCIÓN:

FORMA DE PAGO: CREDITO CONTADO

FACTURA DE VENTA No. 20722

Neiva Huila

Calle 82B No. 2-68 - Tel. 876 5457 Cel. 313/396 0576

YULIETH PASTRANA AQUITE
NIT. 55.178.983-1 Régimen Común



IMPRESOS HORIZONTE - Silver Alfredo Yara Ledal NIT. 1.075.260.935-7 Cel. 920 217 7200 Neiva



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 WILSON ARAGONES
 Vereda el Carmen
 Oporapa Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-512718-4100
 Fecha: 2018-09-03 10:49:21
 Enviar a: WILSON ARAGONES
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: WILSON ARAGONES
 NIT/CC: 83225263
 Radicado: 1422

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de WILSON ARAGONES, identificado con la C.C No 83225263 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

3/09/2018



AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: WILSON ARAGONES
C.C./NIT: 83225263
No.: 1422

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 133 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 643 del 20/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1422 a cargo de **WILSON ARAGONES**, identificado con cedula No: **83225263**, el cual fue notificado el día 29/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 450000
Capital Índexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$.665.000
Costas Procesales:	\$ 65.000
Total:	\$ 1.180.000

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1422, en contra de **WILSON ARAGONES** identificado con cedula No: **83225263**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico cobro coactivo
 Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		
Fecha 1:	5. 10. 18.	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R. D
Nombre del distribuidor:	Belmi Peña C		Nombre del distribuidor:		
C.C.	26.110.384.		C.C.		
Centro de Distribución:	OTAPZ		Centro de Distribución:		
Observaciones:	Envío en lista de correo, no fue reclamado.				